



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRTA. PAMELA SANHUEZA CABRERA, TNSE DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE INDICA.

DECRETO N° 006085

CHILLÁN VIEJO, 10 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 569 de fecha 09 de octubre de 2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionaria del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la Sra. **PAMELA SANHUEZA CABRERA**, C.I. N° 13.130.737-3, TNSE del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que el día sábado 20 de Octubre de 2012 realice trabajos extraordinarios en jornada de 08:00 a 12:00 horas, con la finalidad de realizar Operativo de Fondo de Ojos a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 04 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.01.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución: **Secretario Municipal**, Finanzas Desamu, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)